

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

2621

DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA, 05 JUN. 2012

**VISTOS:**

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **GRACIELA CRISOSTOMO DIAZ**, Técnico Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su hijo. ( Renovación).-

**DECRETO :**

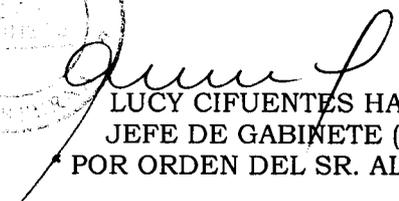
**AUTORIZASE**, a doña **GRACIELA CRISOSTOMO DIAZ**, Técnico Nivel Superior de Enfermería, RUT. [REDACTED] Centro de Salud M., el reconocimiento de la carga familiar por el siguiente causante.

NOMBRE : **FELIPE VEGA CRISOSTOMO**  
RUT. [REDACTED]  
PARENTESCO : hijo  
FECHA DE NACIMIENTO : 25.05.1989  
FECHA INICIO : 01.03.2012  
FECHA TERMINO : 30.09.2012

**ESTABLECESE** que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y los requisitos exigidos para el beneficio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE ( S )  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.LEC.Pcm